

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de enero de 1977.-

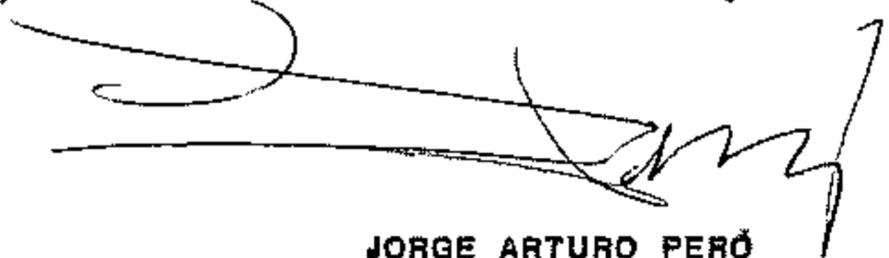
Considerando:

Que por Resolución Nº 1020-4/76 esta Corte Suprema autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a realizar las gestiones pertinentes a fin de entregar al locador el inmueble de la calle Uruguay 37/49, ex sede de la Secretaría Electoral de Paraná -confr. art. 3º.-.-

Que a fs. 2 de estas actuaciones el Juzgado Federal de Paraná adjunta el acta de entrega respectiva suscripta, de conformidad, con la propietaria de ese inmueble, Srta. Angélica Carra Ardiles.-

Que, en consecuencia, corresponde aprobar dicha entrega y devolver las actuaciones a la citada Dirección, a sus efectos.-

Por ello, así se resuelve.- Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN